

# Competitividad al Día

## Fomento Industrial en Panamá

La industria es el conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados, de forma masiva. El presente boletín abordará la importancia del desarrollo del sector industrial en especial de la industria manufacturera en Panamá, su evolución y estado actual así como también el desarrollo de planes y políticas establecidos para hacer la actividad más productiva y competitiva.

### Antecedentes

La Industria es un sector con potencial para convertirse en un segmento importante para el desarrollo de la economía nacional, ya que se trata de inversiones a largo plazo que contribuyen a desarrollar la iniciativa empresarial y el recurso humano, además incide en efectos importantes sobre otros sectores (Agrícola, Pesca y Acuicola) con los que mantiene relaciones comerciales, así como flujo de información, tecnología, y principalmente la generación de empleos con buenos ingresos y estabilidad. Sin embargo el sector industrial ha sido uno de los más afectados con la estrategia de ajuste estructural, dentro de este la manufactura, ha sido el que más ha recibido el impacto de esta estrategia observándose así la caída de su producción en los últimos años.

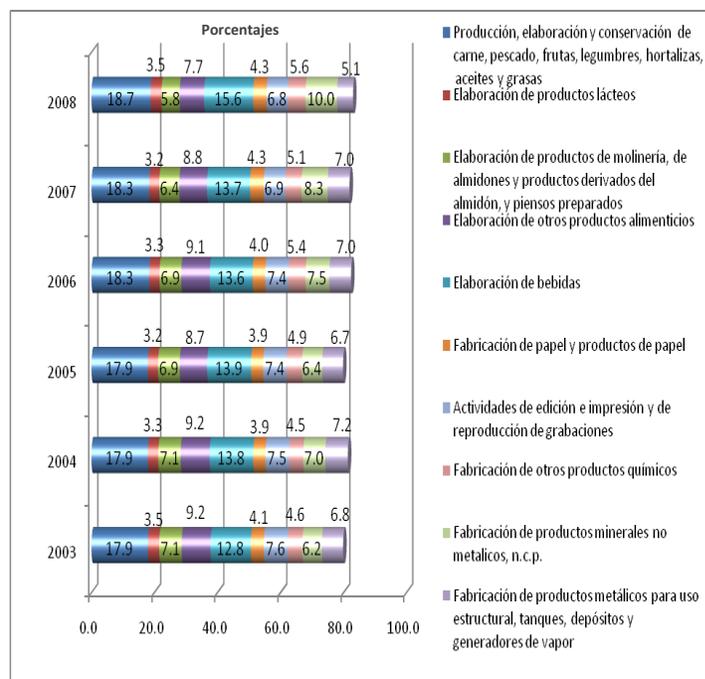
La Industria manufacturera en Panamá forma parte de los sectores que muestran una desaceleración en su crecimiento a causa de la falta de políticas de desarrollo económico efectivas, orientadas al mejoramiento de la competitividad. Después de 1975, su crecimiento fue menor que el resto de la economía bajando su participación en el PIB de 17.2% en 1970 a 11.9% en 1996. Después de la apertura arancelaria en 1998, su participación ha disminuido de 8.1% en el 2003 hasta 5.7% el en 2010. Ya otros sectores de la economía tales como el transporte, las telecomunicaciones, el turismo, entre otros, han ganado terreno en términos de aportes a la economía nacional.

De la misma manera como se redujo su participación en el PIB los niveles de empleo habían caído desde 102,754 para el 2001 o sea 8.9% de la Población Económicamente Activa (PEA) a 70,713 para el año 2008 con una participación del 8.7% de la PEA. Sin embargo para los años 2009 y 2010 en los cuales se tomaron acciones más agresivas para el impulso y desarrollo de la actividad la PEA de las industrias manufactureras ascendió a 132,201 para el 2009 y 127,047 para el 2010.

Para la producción del sector (PIB industrial) en promedio para la serie 2003-2008 aproximadamente el 51.0% consiste en la transformación de productos alimenticios. Los otros productos, el 30.0% en promedio, corresponde a productos de papel, edición e impresión, productos químicos, minerales no metálicos, productos metálicos para uso estructural: El resto, 19.0% en promedio, son de origen textil, prendas de vestir, cueros, calzados, aserrado de madera, productos de madera, de caucho, de plástico, de vidrio, de metal, mueble de madera y reparación de barco. Ver gráfica N° 1.

Gráfico N° 1

PIB Industria Manufacturera, República de Panamá, Según Participación por Rama de Actividad Económica. A Precios de 1996. Años 2003 – 2008

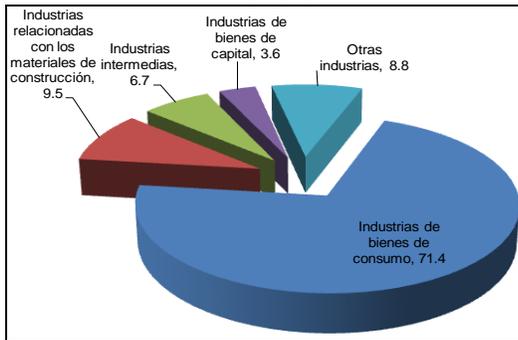


Fuente: Instituto de Estadística y Censo. Avances de las Cifras Anuales de las Cuentas Nacionales. Años 2006 – 2008

Por su parte la composición porcentual del valor agregado bruto de las industrias manufactureras para el año 2010 indica que los mayores valores de representación son los bienes de consumo, industrias relacionadas a la construcción, industrias intermedias y otras industrias. Ver gráfica N° 2.



### Composición Porcentual del Valor Agregado Bruto de las Industrias Manufactureras Año 2010



Fuente: Instituto de Estadística y Censo.

La orientación hacia el mercado interno limitaba su crecimiento y el empleo que se generaba, lo que hizo necesario orientarla hacia la exportación. En el documento "Estrategia Competitiva Nacional" del año 2005, se sustenta que la diversificación de la producción para el mercado doméstico en líneas de producción en las cuales se pueda ser competitivo es con base a la apertura económica. Siendo el mayor potencial los mercados externos tanto para las industrias existentes como para las nuevas actividades que se ubicarán cerca a los sistemas de transporte aledaños al Canal que con la ampliación potenciará dichas posibilidades abriendo grandes oportunidades de inversión y generación de empleo.

El desarrollo de una economía de mercado, abierta, competitiva y productiva, implica apoyar a la industria manufacturera para que:

- Obtenga insumos de producción de menor costo y mayor calidad (equipo, personal, materias primas y utilidades públicas).
- Adopte las tecnologías más efectivas de producción, organización y gerencia y mercadeo consistente con bajar los costos y elevar la calidad de sus productos (mejorar la información, innovar, aplicar nuevas tecnologías, manejo de inventarios, organización administrativa y financiera).
- Penetre mercados internacionales donde sus productos sean competitivos con relación a otros países (ubicación del mercado, su interpretación, condiciones de acceso, condiciones de transporte y financiamiento).
- Atraiga nuevas inversiones nacionales y extranjeras para desarrollar industrias exportadoras (mejorar las deficiencias en capacitación laboral, agilización de los trámites gubernamentales, seguridad jurídica e institucionalidad, así como también la mejora de infraestructuras). Aprovechando sistemas de transporte y logística a orillas del Canal, las Zonas Procesadoras de Exportación, el desarrollo de Howard y los TLC con EEUU y otros.

### Importancia de las exportaciones

Las exportaciones como motor de crecimiento nacional representan un reto permanente para la industria nacional al encontrarnos en un entorno de constante cambio y con alto nivel de competitividad. Las exportaciones de bienes industrializados destinadas a los países de Centro América y el Caribe, representan el principal destino de las manufacturas panameñas, seguidos por Norte y Sur América y finalmente Europa. Los requerimientos que deben satisfacer las empresas que exportan guardan estrecha relación con normas de salubridad humana, vegetal y animal, debido a la alta participación de productos agroindustriales en el flujo de exportaciones.

Los principales productos que componen la oferta exportable industrial están definidos por aquellos destinados a la alimentación como harina y aceite de pescado, bebidas en general, productos con fines médicos y condimentos entre otros. En otros productos no alimenticios las principales exportaciones industriales se centran en: minerales, metales preciosos, ropas y otros implementos de vestir, papel y sus derivados y productos derivados del petróleo. Si bien las exportaciones industriales panameñas son variadas aún representamos uno de los países con menores exportaciones industriales en Centroamérica, inclusive lo notamos en representación del PIB manufacturero sobre el PIB Nacional de la región Centroamericana 20.1% vs 5.7%. Estos resultados refuerzan la histórica posición de Panamá como nación de servicios más que de producción industrial, por lo cual el reto es mayor en incentivar la cultura de valor agregado.

### Nivel tecnológico y científico del sector

Para incentivar la productividad del sector es necesario establecer lineamientos claros que fortalezcan la competitividad, apoyados en la transferencia tecnológica e innovación. SENACYT ha definido algunos parámetros para este apoyo en su Plan de Desarrollo Científico-Tecnológico del Sector de Industria entre los que se destacan:

- Apoyar al sector industrial nacional para el desarrollo y generación de empleos para el beneficio del país.
- Instituir una Política Industrial de Estado frente a las estrategias del comercio mundial.
- Fomentar las actividades de Ciencia y Tecnología como condición necesaria para alcanzar un grado significativo de desarrollo industrial.
- Fomentar la capacitación y transferencia tecnológica.
- Fomentar las normas de producción más limpia en todos los procesos industriales.
- Fomentar procesos de certificación por medio de las normas ISO.
- Fortalece la Innovación Tecnológica en la Industria.
- Promover incentivos económicos a las empresas con mayor proyección a la innovación empresarial.



### **Legislación para incentivar la competitividad**

En los últimos años, la política de promoción del sector industrial se ha desarrollado a través de incentivos fiscales a las empresas inscritas en el Registro Oficial de la Industria (ROIN), como los Certificados de Abono Tributario (CAT) existentes desde 1974 y otras exoneraciones diferidas en la Ley 3 de 1986. Los CAT's estuvieron vigentes hasta finales del 2005 para la Industria y los CAT's para la Agroindustria (Ley 2 de 1986) vigentes hasta el 2010 luego de varias extensiones a la fecha destinada del 2006.

El ROIN, al que se acogieron 290 compañías, está vigente hasta el 31 de diciembre de 2015. En 1997, cuando Panamá junto a otros países gestionó ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) la prolongación de dicho beneficio; los que tenían ROIN pudieron mantenerlo y a los que se les venció no pudieron renovarlo.

La recuperación de la actividad exportadora fue una de las prioridades en la economía panameña, con el propósito de dejar atrás los efectos adversos generados por la crisis financiera internacional. Frente a esa coyuntura, el 2010 comienza con medidas a favor de las ventas externas, entre ellas, la nueva Ley de Fomento Industrial (Ley No. 76 de 23 de noviembre de 2009 Gaceta Oficial No. 26413) y los Certificados de Fomento a las Agro Exportaciones (Ley No. 82 de 31 de diciembre de 2009 Gaceta Oficial No. 26438-B), estos últimos aprobados en diciembre por el legislativo.

Además, la nueva reforma fiscal aprobada en el año 2010, que comenzó a aplicarse en el 2011, protege con medidas específicas a las pequeñas y medianas empresas y les permite a la inmensa mayoría de las empresas una menor tributación por concepto del ISR al disminuir su tasa al 25%, lo que les entrega en conjunto a estas empresas 71 millones de dólares anuales (por menor pago de impuesto de renta), que puedan destinar a apalancar el aumento del salario mínimo sin traspasarlo directamente a sus costos, o invertir en competitividad, destinando esta disminución, a inversiones en tecnología, capacitación de personal o mejoramiento de infraestructura o en mejorar su flujo de caja, que disminuirán su costo de financiamiento. Todas estas medidas, en conjunto, ayudarán a mejorar el nivel de competitividad de las empresas en Panamá.

### **Ley de Fomento y Desarrollo Industrial**

Es aplicable a las empresas industriales de manufactura, agroindustriales y de transformación de recursos marinos, incluyendo a las micro, pequeñas, medianas y demás empresas establecidas o que se establezcan en Panamá.

La nueva Ley aprobada recientemente, trata temas que van desde actividades de I+D dirigidos a la mejora de los procesos, características y calidad de los productos, utilización de tecnología en los procesos hasta incentivos a la actividad industrial. Conlleva beneficios a las empresas que inviertan en actividades de I+D, establece un beneficio para las empresas agroindustriales del 35% de reintegro de los desembolsos realizados en dichas actividades, y del 25% para las otras actividades industriales; sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental. Las empresas agroindustriales que inviertan en estas actividades gozarán de un beneficio del 35% de reintegro de los desembolsos realizados en dichas actividades y del 25% para otras actividades industriales. Por nuevas inversiones o reinversión de utilidades, gozarán de un beneficio de 35% reintegro del valor de dichas reinversiones y del 25% para otras actividades; capacitación y entrenamiento del recurso humano. El incremento en el empleo asociado a la producción gozará de un beneficio de 35% de reintegro de los desembolsos y 25% para otras actividades industriales. Este beneficio se extiende a empresas agroindustriales y otras actividades industriales que efectúen un incremento en su planilla de producción. Otros beneficios tiene que ver con el régimen de arrastre de pérdidas que son deducibles en los cinco períodos fiscales, a razón del 20% por año.

Las empresas que se acojan al régimen de la presente Ley podrán importar materias primas, productos semi-elaborados o intermedios, maquinarias, equipos y repuestos, envases, empaques y demás insumos que entren en la composición o el proceso de elaboración de sus productos, pagando en adición al ITMBS, únicamente el impuesto de importación equivalente al 3% del valor CIF de los insumos extranjeros.

La estrategia de fomentar el incremento de la producción y de la exportación de bienes industriales contribuirá a lograr mayor crecimiento industrial, diversificará la oferta exportable de valor agregado y contribuirá a la generación de empleos, ingresos y bienestar de la población en general.

